

Información Registral expedida por:

AURORA DEL MONTE ARRIETA

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BARCELONA Nº 3

PASEO ZONA FRANCA 109
08038 - BARCELONA (Barcelona)

Teléfono: 93 221 23 80

Fax: 93 221 63 72

Correo electrónico: barcelona3@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

con DNI/CIF: Q2826000H

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: [REDACTED]

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)*

Su referencia: [REDACTED]



Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del reglamento Hipotecario, y que solo la Certificación acredita, en perjuicio de terceros, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

SOLICITANTE: AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Datos registrales de la finca:

FINCA DE SECCIÓN 3 N°: 4782

Referencia Catastral: 0412425DF3801C0007MH

Datos Registrales: Anotación: A

CRU: 08056000120035

Descripción de la finca:

NUMERO SEIS.- PISO TERCERO PUERTA PRIMERA, en la tercera planta alta de la casa señalada con el número **veintitrés** en la calle de **Carretas**, de esta ciudad, formando esquina a la calle de la **Aurora**, donde le corresponde hoy el número **veintiséis**, con acceso por la escalera a la que corresponde el número veintitrés de la calle Carretas. Se compone de varias dependencias y sanitarios. Ocupa una superficie de treinta y siete metros cuadrados. Linda: frente, rellano de la escalera, patio de luces y piso tercero segunda; izquierda entrando, [REDACTED], [REDACTED], consorte de [REDACTED], patio de luces y piso tercero segunda; derecha, patio de luces y proyección vertical de calle Aurora; y fondo, piso tercero primera de la escalera, número veintiséis de dicha calle. **CUOTA: TRES ENTEROS SETENTA Y SIETE CENTÉSIMAS POR CIENTO.**

Concedida CÉDULA DE HABITABILIDAD número: CHB02721813001, expedida el día 16/07/2013, con una vigencia de 15 años

ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

TITULARIDADES

Don [REDACTED] con D.N.I. [REDACTED], **titular con carácter privativo, del pleno dominio de esta finca**, por título de **compraventa**, en virtud de Escritura autorizada el día diez de diciembre del año dos mil veintiuno, por el Notario de Barcelona, [REDACTED], con número de protocolo 2205/2021, causando la inscripción **4ª** de fecha siete de enero del año dos mil veintidós, al folio 50, del libro 131, tomo 2.572 del Archivo.



Certificado de Aptitud del Edificio, con el número de expediente ITEB-007573-15, válido hasta el día 22 de mayo de 2025.

CARGAS

- **POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 3/12 ASIENTO: 25 TOMO: 2572 LIBRO: 131 FOLIO: 21 DE FECHA: 01/07/1988**

Limitaciones derivadas del Régimen de Propiedad Horizontal en que se halla constituido el total edificio.

- Esta finca queda **afecta** por cinco años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el Impuesto sobre **Sucesiones y Donaciones**. Satisfecha la cantidad de 0 euros por autoliquidación, de la que se archiva copia. Barcelona a 23 de Noviembre de 2021. Según nota al margen de la inscripción 3ª, al tomo 2.572, libro 131, folio 50 de fecha 23 de noviembre de 2021.

- Esta finca queda **afecta** por cinco años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el Impuesto sobre **Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados**. Satisfecha la cantidad de 9.000 euros por autoliquidación, de la que se archiva copia. Barcelona a 7 de Enero de 2022. Según nota al margen de la inscripción 4ª, al tomo 2.572, libro 131, folio 50 de fecha 07 de enero de 2022.

- **EMBARGO ADMINISTRATIVO** a favor de **HACIENDA PUBLICA DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACIÓN**, en cuanto ala totalidad DEL PLENO DOMINIO de esta finca, seguido contra [REDACTED] por **67.914,94 euros de principal; 2.105,57 euros para intereses; 2.500 euros para costas; por un total de 72.520,51 euros.**

Ordenado en procedimiento administrativo de apremio en diligencia dictada el día 16 de enero de 2025, por el/la Agencia Estatal de la Administración Tributaria Mandamiento librado el día 07 de febrero de 2025.

Según consta en la anotación letra A, al folio , del tomo , libro , de fecha 26 de febrero de 2025.

En virtud del Mandamiento Unidad de Recaudación de la Dependencia Regional de Recaudación de la Agencia Tributaria, Diligencia número 082523471006Y, que ha motivado la anotación letra A, se ha librado la certificación referida en el art. 84.2 del Reglamento General de Recaudación.

ASIENTOS VIGENTES HASTA LA HORA DE APERTURA DEL DIARIO A DIA DE HOY, ES DECIR, LAS 9 HORAS

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día arriba señalado, antes de la apertura del diario.

PROTECCION DE DATOS DE CARACTER PERSONAL



A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.
- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.
- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE BARCELONA 3 a día cuatro de agosto del dos mil veintiséis.





(*) C.S.V. : [REDACTED]

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : [REDACTED]